



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**  
C.I.F. P0401100 C  
Pza. Ayuntamiento, nº 1  
Tlf. 950 60 10 20  
Email: registro@alhamadealmeria.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 10 DE MARZO DE 2026**

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS  
DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN

CONCEJALES

DOÑA NEIVA MARÍA TORTOSA RODRÍGUEZ  
DOÑA BELÉN CORTÉS RODRÍGUEZ  
DON SALVADOR MERCADER ROMERA  
DOÑA ESTELA RODRÍGUEZ ORTEGA  
DOÑA MARINA GÁLVEZ PASCUAL  
DOÑA CRISTINA ZAYAS AMATE

SECRETARIA

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 10 de marzo de 2026.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asisten a la sesión Don Manuel Zurita Tortosa ni Don José Miguel Sánchez Muriana.

Siendo las 18:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 12 Y 26 DE FEBRERO DE 2026, RESPECTIVAMENTE.**

El Sr. Alcalde da comienzo a la votación del primer punto del orden del día: lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas el 12 y el 26 de febrero de 2026. Las actas se aprueban por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

**2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "REFORMA INTEGRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL DE ALHAMA DE ALMERÍA" A LA MERCANTIL MARTIZOS SOLUTIONS, S.L."**

Por el señor Alcalde se hace la siguiente propuesta al pleno del Ayuntamiento:

Código Seguro De Verificación	e1ja1bs94DRZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almería Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	22/04/2026 10:30:07 22/04/2026 09:49:05
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1ja1bs94DRZKZmEH5hZTA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1ja1bs94DRZKZmEH5hZTA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

La mercantil *Martizos Solutions SL*, que fue requerida por la Mesa de Contratación para que presentara los documentos que figuran en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha regido la licitación del contrato de obras para acometer la reforma integral del estadio municipal de Alhama de Almería ya que fue propuesta como adjudicataria del contrato por ser la licitadora que obtuvo mayor puntuación, ha presentado todos los documentos requeridos, los cuales figuran en el expediente.

Examinada la documentación se ha constatado que la misma está correcta por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obras para la ejecución de la actuación denominada “Reforma integral del estadio municipal de Alhama de Almería” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil *Martizos Solutions SL* con CIF B16815243 por ser la empresa que ha presentado la mejor oferta.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a Cristóbal Rodríguez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Almería.

**QUINTO.-** Notificar la adjudicación a las mercantiles licitadoras que no ha resultado adjudicataria.

**SEXTO.-** Notificar a *Martizos Solutions SL* adjudicataria del contrato, los presentes acuerdos y comunicarle que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores para presentar el recurso especial en materia de contratación.

**SÉPTIMO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido

Código Seguro De Verificación	e1ja1bs94DRZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almería Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	22/04/2026 10:30:07 22/04/2026 09:49:05
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1ja1bs94DRZKZmEH5hZTA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1ja1bs94DRZKZmEH5hZTA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por seis votos a favor del grupo popular y tres abstenciones del grupo Socialista.

**3.- PROPUESTA DE ABONO DE LOS INTERESES ACORDADOS CON LAS FAMILIAS LÓPEZ RODRÍGUEZ, GARRIDO LÓPEZ Y EMILIA LÓPEZ LIROLA POR LA OCUPACIÓN DE UN TERRENO EN EL CERRILLO DE SAN MARCOS.**

El sr. Alcalde continúa haciendo la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

En la sesión plenaria celebrada el 18 de febrero de 2011 se adoptaron varios acuerdos relativos al abono de un terreno sito en el cerrillo de San Marcos que había sido ocupado por el Ayuntamiento de Alhama de Almería por la vía de hecho a los herederos de Francisco López López.

El tercero de los acuerdos adoptados determina que si no se abonaba la cantidad acordada como pago en el primer trimestre de 2011 se procederían a abonar los correspondientes intereses de demora. La cantidad estipulada como pago del terreno que ascendía a 52.528,00 euros se terminó de pagar en 2016. La familia ha presentado un cálculo de los intereses a abonar que se ha comprobado que es correcto y que está incorporado al expediente 2026/401140/005-920/00002.

Siendo que el Ayuntamiento tiene en este momento liquidez para proceder al abono de los intereses conforme han calculado los herederos de Francisco López López se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Abonar a la familia López Rodríguez, Garrido López y Mercedes López Lirola los intereses aprobados por acuerdo de Pleno de fecha 18 de febrero de 2011 en las cantidades que a continuación se relacionan:

INTERESADO	D.N.I.	IMPORTE
MARIA RODRIGUEZ PEREZ	27.090.066-E	724,38
MANUEL LOPEZ RODRÍGUEZ	27.522.159-Z	2.725,73
ANTONIA LOPEZ RODRÍGUEZ	34.839.887-Q	2.725,73
EMILIA MARIA LOPEZ LIROLA	27.252.695-H	3.578,39
MARIA MERCEDES GARRIDO LOPEZ	14.625.750-G	1.230,94
JOSE IGNACIO GARRIDO LOPEZ	45.714.065-R	1.230,95
		<b>12.216,12</b>

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por seis votos a favor del grupo popular y tres abstenciones del grupo Socialista.

**4.-PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DEL TRAZADO DE LAS CALLES LAS MAESTRAS Y SACERDOTE RAFAEL ZURITA JIMÉNEZ.**

Seguidamente el Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta:

En sesiones de Pleno pasadas se denominaron dos calles de nueva apertura:

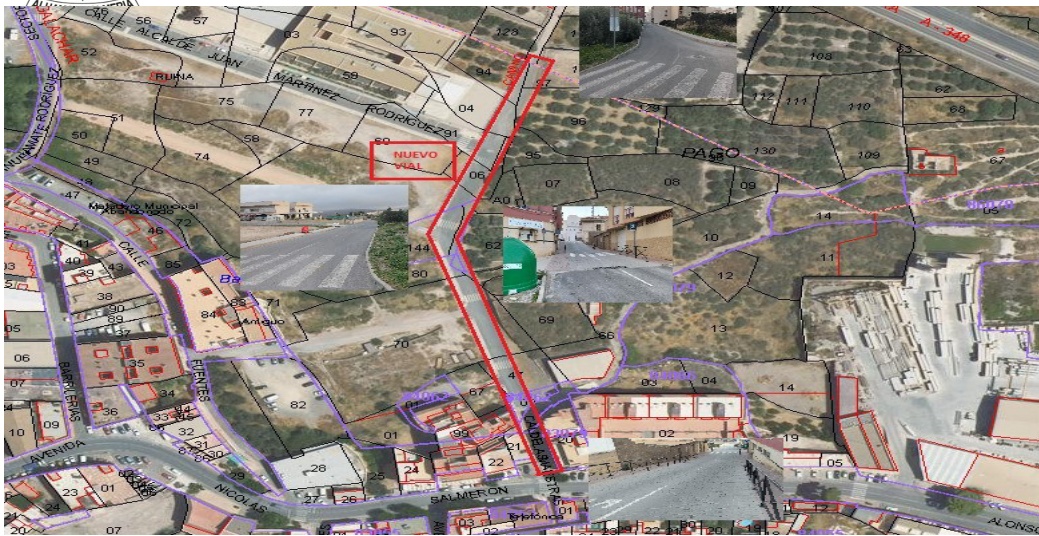
La primera discurre desde la avenida Nicolás Salmerón y Alonso hasta el colegio atravesando las UE 13-15, y fue denominada calle **Las Maestras**. Dicho vial cuenta con una longitud aproximada de 239,00 metros y un ancho de 10,00. La representación gráfica de dicha vía es la que a continuación se representa:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e1ja1bS94DRZKZmEH5hZTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almería Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	22/04/2026 10:30:07 22/04/2026 09:49:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1ja1bS94DRZKZmEH5hZTA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1ja1bS94DRZKZmEH5hZTA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

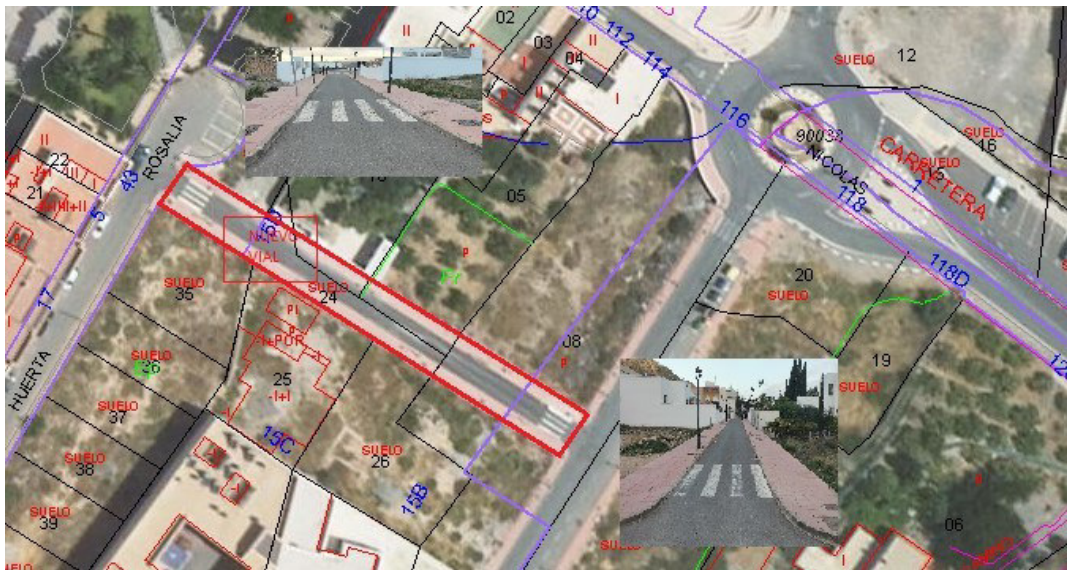




**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**  
 C.I.F. P0401100 C  
 Pza. Ayuntamiento, nº 1  
 Tlf. 950 60 10 20  
 Email: registro@alhamadealmeria.es



La segunda discurre desde el parque Huerta Rosalía hasta la Ronda Sur colegio atravesando las UE 13-15, y fue denominada calle Sacerdote Rafael Zurita Jiménez. Dicho vial, cuenta con una longitud aproximada de 71,00 metros y un ancho de 8,00. La representación gráfica de dicha vía es la que a continuación se representa:



Siendo necesario dar de alta dichas vías públicas en distintos registros administrativos se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el trazado y las medidas de las calles las Maestras y Sacerdote Rafael Zurita Jiménez conforme se ha descrito en los antecedentes de la propuesta.

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Gerencia territorial del Catastro, al CEDAU y a Correos en trazado y las dimensiones de ambas calles.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e1ja1bs94DRZKzMEH5hZTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almería Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	22/04/2026 10:30:07 22/04/2026 09:49:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1ja1bs94DRZKzMEH5hZTA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1ja1bs94DRZKzMEH5hZTA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C  
Pza. Ayuntamiento, nº 1  
Tlf. 950 60 10 20  
Email: registro@alhamadealmeria.es

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes

**5.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INCLUSIÓN EN INVENTARIO DE VARIOS CAMINOS RURALES QUE SERÁN OBJETO DE UN PLAN DE MEJORA.**

Continúa el Sr. Alcalde presentándola siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

El Ayuntamiento de Alhama de Almería ha sido beneficiario de una subvención para el arreglo de caminos rurales incorporada al Plan de caminos rurales 2026. Los caminos que van a incluirse en dicho plan deben de ser de titularidad municipal y estar plenamente disponibles para su rehabilitación.

Con fecha de 17 de febrero de 2026 el agente de la Policía Local nº 11128 emite el parte número 243/2026 en el que informa sobre la situación de los caminos que se quieren incluir en este plan. La mayoría figuran en la base de datos de la Gerencia Territorial de Catastro como caminos municipales pero algunos no están dados de alta en el inventario.

Asimismo el camino que figura en el informe como camino 4, Mojón, es un camino que discurre sobre terrenos particulares pero los vecinos han entregado un documento en el que ceden al Ayuntamiento los terrenos por los que va el trazado del camino que se quiere arreglar.

Para que puedan incluirse en el plan de caminos rurales el Ayuntamiento debe de incorporarlos al inventario y determinar la plena disponibilidad de los mismos.

Por ello se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Incluir en el inventario de bienes inmuebles los caminos que figuran en el parte nº 243/2026 del agente de la policía local de Alhama de Almería 11128, incluido en el expediente 2026/401140/850-500/00003.

**SEGUNDO.-** Determinar que dichos caminos están plenamente disponibles para la ejecución de las obras de rehabilitación de los mismos.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

**6.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación para que explique este punto.

La Sra. Secretaria informa que en la redacción de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana se omitió en el artículo 5 un párrafo que permite al contribuyente elegir entre la cuota tributaria resultante de aplicar dos métodos de cálculo del impuesto, siendo necesaria su inclusión en defensa de los derechos del obligado tributario.

Código Seguro De Verificación	e1ja1bs94DRZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almería Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	22/04/2026 10:30:07 22/04/2026 09:49:05
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1ja1bs94DRZKZmEH5hZTA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1ja1bs94DRZKZmEH5hZTA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

Se propone modificar el último apartado del punto 1 del artículo 5 de la ordenanza quedando la nueva redacción de la forma siguiente:

*5. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 104.5 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada mediante el método de estimación objetiva, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.*

Por lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en los términos expuestos.

**SEGUNDO.-** Exponer al público esta modificación durante el plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan presentar alegaciones. En el caso de no presentarse ninguna será automáticamente elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

## **7.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES 2026.**

El Sr. Alcalde plantea la siguiente propuesta del orden del día:

El Ayuntamiento de Alhama de Almería quiere concertar una operación de crédito a largo plazo para financiar la reforma del estadio municipal y para la adquisición de dos vehículos. La operación tendría las siguientes características:

<b>Tipo de operación:</b>	Préstamo a largo plazo
<b>Finalidad:</b>	Financiar las aportaciones municipales a la obra de Rehabilitación del Estadio de Fútbol Municipal y la adquisición de vehículos
<b>Importe máximo total:</b>	425.000,00 euros.
<b>Tipo de interés:</b>	Variable
<b>Tipo de interés de referencia:</b>	EURIBOR a 3 Meses.
<b>Tipo de interés diferencial:</b>	Diferencial a ofertar.
<b>Duración:</b>	10 años
<b>Carencia:</b>	Sin carencia
<b>Cuota de amortización de capital:</b>	Lineal (Cuota de amortización constante).
<b>Periodicidad de los pagos:</b>	Trimestral.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e1jalbs94DRZKzMEH5hZTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almería Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	22/04/2026 10:30:07 22/04/2026 09:49:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1jalbs94DRZKzMEH5hZTA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e1jalbs94DRZKzMEH5hZTA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

<b>Otras características:</b>	Se cumplen las condiciones de elegibilidad al Fondo de Impulso Económico recogidas en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.
<b><u>OTRAS CONDICIONES:</u></b>	<b>Interés de demora:</b> Interés de la operación + máximo 2% anual. <b>Otras comisiones:</b> No se permiten, de ninguna clase.

Para la concertación de dicha operación se ha redactado un pliego de condiciones para que las entidades interesadas puedan presentar sus ofertas conforme al mismo.

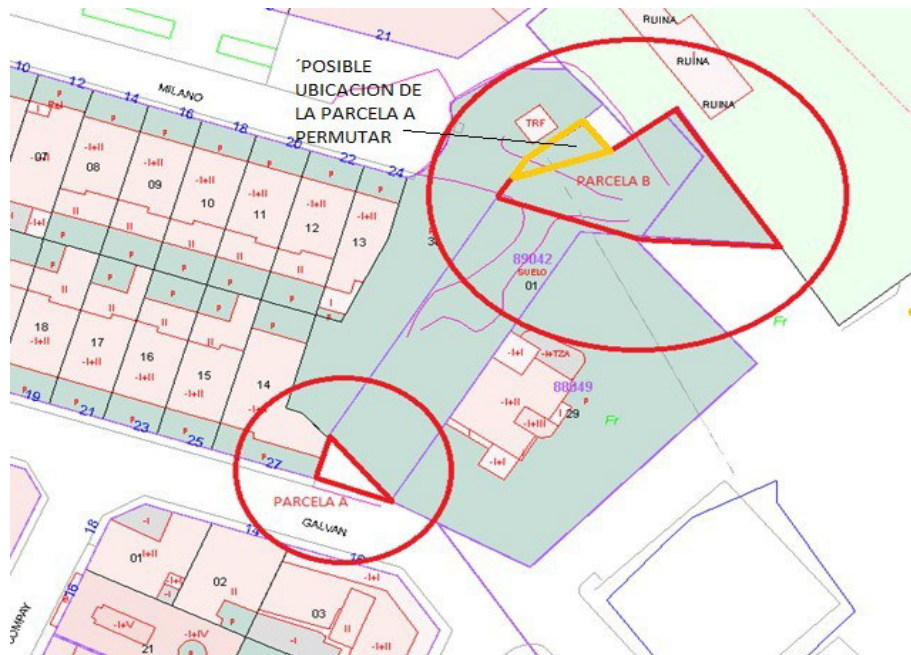
Por lo expuesto se propone al Pleno la aprobación del pliego de condiciones.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por seis votos a favor del grupo popular y tres abstenciones del grupo socialista

**8.-PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PERMUTA DE UN TERRENO EN CALLE TIERNO GALVÁN, DE TITULARIDAD MUNICIPAL, POR UN TERRENO EN LA CALLE MILANO, PROPIEDAD DE DIEGO IBORRA ARTÉS Y CARMEN GARCÍA LÓPEZ.**

Por último el Sr. Alcalde plantea la última propuesta del orden del día:

Diego Iborra Artés y Carmen García López, propietarios de un solar en la calle Tierno Galván y con intención de edificar en el mismo, han planteado al Ayuntamiento la permuta de un trozo de su parcela con otra perteneciente a la parcela catastral 8904201WF3980S0001QY y de características semejantes con objeto de regularizar la alineación de dicha parcela catastral en calle Tierno Galván ante la indefinición de la misma.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	elja1bs94DRZKZmEH5hZTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almería Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	22/04/2026 10:30:07 22/04/2026 09:49:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/elja1bs94DRZKZmEH5hZTA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/elja1bs94DRZKZmEH5hZTA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20

Email: registro@alhamadealmeria.es

El técnico de la UAM ha emitido informe al respecto determinado la viabilidad de la permuta y los metros cuadrados que deberían permutarse en cada parcela para que hubiera una equivalencia económica en la transacción.

Por lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Incoar el expediente de permuta de un trozo de la parcela referida de la calle Tierno Galván con otra perteneciente a la parcela catastral 8904201WF3980S0001QY.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por seis votos a favor del grupo popular y tres abstenciones del grupo socialista

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas veinte minutos de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	eljalbs94DRZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	22/04/2026 10:30:07
	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	22/04/2026 09:49:05
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eljalbs94DRZKZmEH5hZTA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eljalbs94DRZKZmEH5hZTA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

